|  |
| --- |
| **ANEXO 0****ACTA SOBRE DEMANDA DE INTERVENCIÓN** |

 **ORIENTACIONES**

Objetivo fundamental del protocolo

La parte formal del protocolo garantiza la estandarización del mismo, es decir, la comprensión común que deben tener todos los agentes intervinientes. El protocolo tiene como finalidad fundamental adecuar la respuesta educativa a una demanda concreta.

Un momento clave

Es el momento de la escucha activa, de empezar a construir la confianza. No es momento de hacer una valoración ni de cuestionar lo que nos indican, especialmente cuando estamos reunidos con la familia de la presunta víctima.

Actitud de recepción de la demanda de intervención

Hay que recordar que en esta primera reunión con la familia o con la persona que presente la solicitud de intervención debemos cuidar hasta el extremo nuestra actitud. **Nunca se pondrá en duda** esta primera declaración**.** La escucha activa, la mirada atenta, la complicidad y la empatía afectiva, la cognitiva y la motora son recursos para que nuestros interlocutores entiendan que estamos incondicionalmente a su lado. **No es el momento de valorar si se trata de acoso**, eso se verá después.

Es muy importante que la reunión transcurra sin interrupciones en un lugar que garantice la intimidad de la conversación.
**Se entregará al solicitante copia del anexo 0**. Se le informará siempre de la necesidad de no divulgar fuera del centro la información obtenida en el anexo y los temas tratados en la reunión, tal y como consta en el lugar de las firmas.

Comunicación con la familia a partir de la presentación de la demanda de intervención

En el caso de que la solicitud de intervención haya sido presentada por la familia, se deberá mantener una comunicación y coordinación permanente con la familia para ayudar a gestionar adecuadamente la situación y velar por la seguridad del alumno o alumna.
En el caso de que la solicitud de intervención la realice otro agente (profesorado, personal no docente, otro progenitor u otro ciudadano), el protocolo se iniciará a través del anexo 0. En dicha reunión se recogerá la mayor información posible, pero únicamente se facilitará a este solicitante la básica. Es decir, se le explicará cómo suele ser el trámite, pero no se le darán especificaciones sobre la intervención. En estos casos, se llamará a la familia de la presunta víctima y se le dará detalles de la intervención. De dicha reunión se levantará acta (modelo de acta). A partir de ese

momento, habrá una comunicación constante con la familia.

Conductas fuera del centro.

Los alumnos no realizan compartimentos estancos entre incidentes dentro y fuera del centro. Todos los sucesos que viven forman parte de un hilo ininterrumpido. Por ello, aunque las presuntas conductas de acoso se produzcan fuera del centro educativo, es habitual que estas conductas guarden relación causa-efecto con la actividad escolar. Por tanto, la dirección del centro, en contacto con la Inspección de Educación, decidirá sobre la apertura del protocolo de acoso.

Un protocolo por alumno
Se abrirá un protocolo para cada caso de presunta víctima.

El protocolo es personal, por eso cada alumno debe tener el suyo, aunque los implicados sean varios.

 **Demanda procedente de (marcar con una X)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Familia |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Otros |  |  |  | Indicar la procedencia de la demanda (profesorado, personal no docente, pediatra, etc.) |
|  |  |  |  |

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

|  |  |
| --- | --- |
| Centro |  |
| Código Centro |  |
| Localidad |  |

**2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PRESUNTA VÍCTIMA**

|  |  |
| --- | --- |
| Iniciales del nombre y apellidos | Es necesario poner las **iniciales del nombre y de los dos apellidos.** |
| Género |  |
| Edad |  |
| Nivel/grupo |  |

**3. HECHOS NARRADOS**

Se transcribirán con la mayor exactitud posible los hechos a los que hace referencia la persona demandante. El alumnado presuntamente implicado será identificado por medio de iniciales.

|  |
| --- |
| Cuando la demanda proviene de la familia, el relato suele ser muy emocional, a menudo desordenado. La función del centro será la de definir y ordenar el relato, utilizando técnicas de escucha activa, por lo que la reunión necesitará su tiempo para plasmar lo que se quiere expresar.Les puede dar miedo manifestar que el hijo o hija de la familia esté viviendo un proceso de acoso. En estos casos, el Grupo BAT les puede preguntar si se refieren a una situación de acoso, aclarando dudas y señalando que atiende situaciones de acoso con normalidad.Es muy importante buscar la concreción, por un lado les transmitimos que queremos saber lo que ocurre y, por otro, podemos identificar lo que hay que examinar.La identificación y determinación de los hechos, fechas, lugares, agentes y testigos es muy importante con el fin de facilitar la investigación posterior, aunque en el caso del alumnado se indique con las iniciales en los anexos.Se puede adjuntar el escrito de la familia, pero la identificación de los alumnos deberá indicarse con las iniciales. |

**4. MEDIDAS QUE TOMARÁ LA DIRECCIÓN PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA PRESUNTA VÍCTIMA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RECOGIDA DE EVIDENCIAS**

|  |
| --- |
| SEGURIDADLa dirección informará a quien presente la solicitud de intervención de las medidas urgentes que se adopten para proteger al alumno o alumna. Si es la familia la que ha presentado la solicitud, se le pedirá que colabore estrechamente, ya que la mejor forma de ayudar al menor implicado es compartiendo la responsabilidad.EVIDENCIASSabiendo que las situaciones de acoso se aprovechan del código del silencio, actuaremos pensando que existe acoso. Entre los recursos que indicaremos a la familia, los más habituales pueden ser:• Observación directa de los diferentes espacios y momentos• Fuentes de comunicación no directas: buzón, email, código QR...• Ofrecer a la presunta víctima una persona de referencia• Autoinformes• Tutorías individuales con todos los compañeros como procedimiento habitual• Entrevistas individuales con el alumnado relacionado al contexto de acoso• Entrevistas basadas en el método Pikas• Reuniones con padres y madres del alumnado relacionado al contexto de acoso• HeteroinformesNuestro objetivo es obtener evidencias que confirmen la existencia o no de acoso |

En ………………..………….., a …………. de ………………….……. de 20…...

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Director / Directora |  | Persona demandante |
|  |  |  |
| Fdo.: ............................................................ |  |  Fdo.: .......................................................... |
|  |  |  |
|  |  |  La persona demandante no debe difundir las informaciones recogidas en esta acta ni los temas tratados en la reunión (Artículo 7 de la L.O. 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen) |
|  |  |  |